

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Luis Pérez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de julio de 1974 (Negociado 1 A-253/61), que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su condición de Teniente de Carabineros, contra el acuerdo del propio Organismo de fecha 21 de mayo de 1974, que le denegó la aplicación del 90 por 100 del regulador; pleito al que han correspondido el número general 506.122 y el 124 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1974.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—7.246-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Sol Thermic, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1973, que concedió a «Orbaiceta, S. A.», domiciliada en Pamplona, el modelo industrial número 73.108, por «Paneles para Aparatos de Uso Doméstico», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de junio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 541 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Secretario.—7.168-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Construcción de Aparatos Mecánicos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de octubre de 1968, que concedió el registro del modelo de utilidad número 133.652, a favor de «Angel Fernández, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, ampliado posteriormente a la desestimación expresa del mismo; pleito al que ha correspondido el número 514 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario.—7.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Plastimur, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de marzo de 1973, recaído en expediente de rólulo de establecimiento número 96.431, denominado «Plastimueble», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 526 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.—El Secretario.—7.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Cartonajes y Envases Especiales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1973, por el que se deniega el modelo de utilidad número 142.019, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 540 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro

de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.—El Secretario.—7.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Lever Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1973, por el que se concede la marca número 607.061 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 536 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario.—7.308-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société d'Etudes des Catalyseurs, Société Civile», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 30 y 31 de enero de 1973, por los que se denegó parcialmente las marcas internacionales 378.022, «Neuroolithium», 378.024, «Litron», 378.029, «Glucolithium», y 378.031, «Normolithium», y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 660 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Secretario.—7.307-E.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel García Ferrándiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.161 de 1974 contra resolución del Ministerio de Justicia de 20 de abril de 1974, sobre nombramiento para servir la Se-

cretaría del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.315-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Société des Produits Industriels L. T. T. Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.055 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de febrero de 1973, sobre denegación de la solicitud de registro en España de la marca internacional número 377.030 MIT.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.314-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Société des Produits Nestlé» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.121 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 1973, sobre denegación de la concesión de la marca española número 550.551, «Choco-Snack».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.313-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Industrias Muerza, S. A., Viuda e Hijos de Máximo Muerza», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 869 de 1974 contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de mayo de 1973, sobre denegación de la marca número 588.588.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.312-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Morato Portell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 937 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril de 1973, sobre denegación del modelo industrial número 75.055, por «Un caramelo», variantes A/J.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.311-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Sol-Thermic, Sociedad Anónima», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 977 de 1974 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de julio de 1971, por la que se concede el modelo industrial 68.891.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—7.310-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Crespo y Marañón, S. R. C.» sobre revocación del acuerdo adoptado el 18 de noviembre de 1970 por la Delegación del Gobierno en Campsa, aprobatorio de la continuidad de vigencia de la estación de servicio número 854, sita en Zamora, así como contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Hacienda, pleito al que ha correspondido el número 1.000 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V. B. El Presidente.—7.189-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 250 de 1974, en reclamación de salarios, a instancias de don Gregorio Moreno Herruela, contra don Antonio Lucas Escribano y otros, se ha acordado señalar para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de octubre y horas de las once y cuarenta.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados don Fernando y don Salvador Lucas Albarrán, que tuvieron su último domicilio en Madrid, Urbanización Pícosa, bloque D-5, y cuyos actuales paraderos se desconocen, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, significando a los mismos habrán de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa.

Cáceres, 2 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—7.429-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

En el juicio ejecutivo número 111 de 1971, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Avila a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Leiva y Andía, contra Agrupación Deportiva de Pesca «El Tormes», y componentes de la misma, en rebeldía por su incomparecencia en el proceso sobre reclamación de 760.918,95 pesetas de principal, 21.028,95 pesetas de intereses vencidos y 100.000 pesetas más, que vienen calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses por vencer y costas, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, que será la primera, por término de veinte días, de la finca embargada que a continuación se describe:

Urbana.—Albergue o Refugio de Pescadores, en parcela d terreno del término municipal de Navalunga (Avila), al sitio de Fábrica de la Luz, número 14 del plano general; 588 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle; Sur, y Este, camino; y Oeste, parcelas números 12 y 13, adjudicadas también a la agrupación deportiva citada. De forma triangular, la edificación es de dos plantas, construida en piedra de mampostería la primera, y de ladrillo blanqueado y enfoscado a cal; la segunda; cubierta de teja curva. La planta baja tiene de superficie construida 320,83 metros cuadrados, de los que 104,10 corresponden a las terrazas cubiertas, orientadas a mediodía, dando vista al río. Está destinada a club e incluye servicios de bar, restaurante y sala de relaciones. El vestíbulo relaciona entre sí cada uno de estos elementos, y todos con la planta alta, mediante escalera. La planta alta tiene de superficie construida 320,83 metros cuadrados, de los que 9,47 corresponden a terrazas. Está destinada a dormitorios, de los que existen tres dobles y ocho sencillos, todos provistos de cuartos de aseo independientes. Hay además un cuarto de aseo común para todas las habitaciones y para el servicio, un cuarto-armario de ropa y útiles de limpieza. El edificio está dotado de servicios de agua corriente fría y luz eléctrica y también de bombas de captación de aguas del río, con depósito en el sótano y estación depuradora para las aguas sucias en el terreno, servicios de transformación de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos (Avila) al tomo 384, libro 19 de Ayuntamiento de Navalunga folio 124, finca número 1.899; inscripciones primera y segunda.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 20 de noviembre próximo a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

1.ª El precio de tasación es el de pesetas 2.320.040, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta suma pudiendo hacerse en calidad de caer el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por la copia de las escrituras conducentes, y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se derivan.

5.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable, lo que se hará saber al demandado.

Dado en Avila, a 28 de septiembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—12.820-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en

los autos número 774 de 1974 GS, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Europa, S. A., Compañía Española de Capitalización», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Jorge Masana Cervera, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá, y la cual en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Casa señalada con el número 188 B, en la calle de Valencia, de esta ciudad, compuesta de planta baja, en la que, además de la entrada y caja de la escalera, con ascensor, contiene dos tiendas, una de ellas con entresuelo interior, y de seis pisos, con cuatro viviendas por rellano; edificada sobre una porción de terreno que mide doce metros noventa y cinco centímetros de ancho, o frente, por treinta y ocho metros sesenta centímetros de largo, o fondo, o sea, una total superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros ochocientos setenta y cinco centímetros, equivalentes a 13.232 palmos 59 milésimas de palmo, todos cuadrados, y linda: Por el frente, Oeste, con dicha calle de Valencia; por la derecha, entrando, Sur, con Salvador Soteras; por la izquierda, Norte, con don Joaquín y don Román Masana, y por la espalda, Este, con Salvador Soteras.

Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 1.286, libro 92 de la sección quinta, folio 82, finca número 1.689, inscripción 3.ª

Título: Pertenece la descrita finca a don Jorge Masana Cervera, por adjudicación que en pago de su legítima, en la herencia de su padre, don Antonio Masana Bru, le otorgó su madre y representante legal, doña Carlota Cervera Cid, junto con los hermanos del causante don Joaquín, don José y don Antonio Masana Bru, herederos sustitutos nombrados por dicho causante, en la escritura autorizada por el Notario que fué de Barcelona don Juan O'Callaghan Viscarro, a 19 de julio de 1940, que causó la inscripción anteriormente reseñada.»

La expresada finca antes descrita ha sido tasada en la cantidad de cinco millones de pesetas, que servirá de tipo para el remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el ya expresado, que es el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—12.933-C.

CORCUBION

Don Jesús Souto Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Alejandro Lema Mouzo se sigue expediente con el número 80 de 1974, para declaración de ausencia de sus hijos Severino y Alejandro Lema Lema, que se ausentaron de su domicilio de la parroquia de Castrelo (Vimianzo) sin que se tengan noticias de los mismos hace más de seis años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Jesús Souto Prieto.—El Secretario, 12.326-C. y 2.ª 11-10-1974

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Manuel Carro Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Carro Seijido, mayor de edad, casado, natural y vecino que fué de Fene, y que se ausentó para Cuba hace cincuenta años, sin volverse a tener noticias del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 25 de marzo de 1974.—El Secretario.—12.790-C. 1.ª 11-10-1974

GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Gijón,

Hago saber: Que el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Menéndez Cuervo contra don Alfredo Pendas Pérez y otros, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, y los licitadores deberán consignar para tomar parte en la misma el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas en cantidad inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 16 de la calle de Renderina, en la villa de Candas, con superficie de 54 metros cuadrados, que linda: Al frente o Sur, con la expresada calle; derecha, entrando, casa de don Bonifacio Yago; izquierda, desagüe o reguero, y por la espalda, desagüe que la separa de finca de don Ramón Artime.

Dado en Gijón a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—12.829-C.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 728/1971, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Valentín González García contra don Antonio Serrano Rodríguez, en reclamación de cantidad y en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente:

En Barajas (Madrid). Vivienda letra A de la casa número 6 de la travesía de Algemesi (Barajas). Está situada en la derecha del portal según se entra. Tiene una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados distribuidos: en comedor, cocina, aseo. Linda: derecha, travesía de Algemesi; izquierda, Fernando Barajas; frente, elementos comunes; y fondo Pablo Bartolomé. Inscrita en el Registro de Barajas, libro 113, folo 58, finca 3.792.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de 13.068 pesetas 75 céntimos, sin lo cual no será admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—12.816-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 989 de 1974, por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos presentado por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Andrevill, S. A.», domiciliada en esta capital, Modesto Lafuente, 68.

Y a los fines prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente, a fin de darle la máxima publicidad.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario.—12.795-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 631-72 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francis-

co Goyoaga Casamaño, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor De Antonio, contra la Entidad «Samp, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 7 de febrero de 1970 siguiente:

Piso primero o local comercial de la casa en esta capital y su calle de Cristóbal Bordinó, número 47, hoy 55, tiene una superficie de doscientos sesenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros también cuadrados. Linda, frente, Sur, tienda derecha, tienda centro, portal y tienda izquierda; derecha, Este, casa número 49 de la misma calle y patio de luces; izquierda, Oeste, patio mancomunado y la casa número 45 de la misma calle, y fondo, Norte, patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de ocho enteros cien milésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid la finca número 18.184.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —María de Molina, 42, 6.º—, se ha señalado el próximo 12 de noviembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 1.575.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar todos los postores sin excepción, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del aludido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—12.817-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos que sobre extravío de títulos se sigue en este Juzgado con el número 772/1974, promovido por la Entidad Mutua Reginal Gallega de Seguros, domiciliada en Vigo, representada por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, sobre extravío de los títulos que a continuación se expresarán, se llama por medio del presente edicto a los ignorados tenedores de dichos títulos para que comparezcan a oponerse a la denuncia dentro del término de nueve días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro de dicho plazo los parará el perjuicio procedente en derecho, los que deberán comparecer en los autos anteriormente referidos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, 3.ª planta.

Los títulos extraviados a que se refiere la denuncia son los siguientes:

a) Los adquiridos con fecha 7 de junio de 1956 y amparados por la póliza número 4.810, dos series D, número 13.430-81, por un importe nominal cada uno de 25.000 pesetas.

b) De los adquiridos con fecha 8 de junio de 1956 amparados por la póliza número 4.833, novena serie A, números 16.409, 007.022-23, 134.140-43, 007.024-25, por un importe nominal cada uno de 1.600 pesetas; tercera serie B, números 61.457, 8.942/3, de 5.000 pesetas cada uno; primera serie C, número 32.333 de 10.000 pesetas cada uno y segunda serie D, números 389 y 27.580 de 25.000 pesetas cada uno.

c) Los adquiridos con fecha 10 de junio de 1956 y amparados por la póliza número 4.827, segunda de la serie E, números 64.882 y 64.883 de 50.000 pesetas cada uno.

Todo ello importa un total de 234.000 pesetas nominales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.819-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 32/1974, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Sanseamiento y Calefacción, S. A.», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Delfín Lobera Delgado, casado con doña Petra Mercado Martín, Fontanero, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca embargada al deudor siguiente:

Urbana. Siete. Piso tercero deecha exterior, situada en la tercera planta del edificio en esta capital y su calle de Bravo Murillo, número 120, mide ciento seis metros y cuarenta decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño y aseo de servicio. Linderos: frente al Oeste, calle de Bravo Murillo; derecha, al Sur, el piso tercero izquierda y rellano de la escalera; izquierda al Norte, patio de la casa número 120 duplicado de la calle de Bravo Murillo, y fondo, al Este, rellano de la escalera por donde tiene acceso y el piso tercero interior. Cuota en el condominio: Cinco enteros por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 6, la finca número 25.232 de la sección segunda, obrante al folio 132 del libro 961 del archivo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —María de Molina, 42, 6.º—, se ha señalado el próximo 11 de noviembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 102.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 en que pericialmente fue tasado el piso que se subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que se

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que pueran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninunos otros.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—12.870-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del comerciante don Manuel Salvador Núñez García, mayor de edad, soltero y vecino de Benaolán, con domicilio en calle Cantillo número 21, se ha tramitado expediente de suspensión de pagos, bajo el número 97/73, y por auto de esta fecha se ha declarado legalmente concluido el expresado expediente, sin convenio.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores y demás personas a quienes pueda afectar dicho procedimiento.

Dado en Ronda a diecinueve de septiembre de 1974.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—12.798-C.

SALAMANCA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1974, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Santos Eustaquio Calvo, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Salamanca, domiciliado en Arco, 3, 4.º, E, contra los bienes hipotecados por don Antonio Iglesias Fernández, mayor de edad, soltero, constructor de obras y vecino de Salamanca, domiciliado en General Sanjurjo, número 12, 1.º, C, en escritura pública autorizada por el Notario de Salamanca don José Antonio Linage Conde, con fecha 20 de diciembre de 1972, bajo el número 2.059 de su protocolo, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 450.000 de principal; 54.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 50.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta el inmueble hipotecado siguiente:

Un solar sito en esta ciudad, actualmente ocupado por las casas números 24 y 26 de la calle de Cabeza de Vaca y por el local número 22 de la misma calle, todos los cuales se propone derribar. Ocupa la extensión superficial de doscientos cuarenta y cuatro metros y setenta y dos centímetros cuadrados, y linda: por el frente o Norte, con la calle de Cabeza de Vaca; por la derecha, entrando, u Oeste, con la finca número 20 de dicha calle, propiedad de Mariano García; por la izquierda, que es el Este, con la número 28 de Cipriano Rodríguez; y por la

espaldas o Sur, edificios números 11 y 13 de la calle de Diego Almagro. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 572.000 pesetas.

El inmueble reseñado sale a subasta bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta,

los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de pesetas 572.000, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Salamanca, a 18 de septiembre de 1974.—El Magistrado-Juez. S. Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—12.815-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de acero coarrugado, con destino al nuevo Hospital Militar de Sevilla.

En concurso celebrado por esta Junta con fecha 23 de julio de 1974, para la adquisición de acero coarrugado, con destino al nuevo Hospital Militar de Sevilla, le ha sido adjudicada la totalidad de la adquisición a la firma «Serrano Hermanos, S. R. C.», de Granada, por un importe de 5.887.000 pesetas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1974.—El General Presidente.—8.323-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 15 de noviembre de 1974, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Córdoba, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de una finca urbana sita en el número 2 de la calle Monederos, de Montoro (Córdoba), con una superficie 53,88 metros cuadrados.

Tasación y tipo de subasta: 28.044 pesetas.

Córdoba, 30 de septiembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—8.495-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-B-396.1, 11.29/74, Barcelona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 11 de septiembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-396.1, 11.29/74, Alicante,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto adjudicar definitivamente, confir-

mando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes: Barcelona.—Señalización y barreras de seguridad en la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 533,060 al 568,834. Tramo: La Panadella-Castellolí, a «Saver Española, S. A.», en la cantidad de 9.293.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 9.458.417 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,982511132.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—8.424-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-O-316.M, 11.15/74, Oviedo.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 11 de septiembre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-O-316.M, 11.15/74, Oviedo,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes: «Oviedo.—Mejora de travesía. Urbanización de las calles Gutiérrez Herrero, Llano Ponte y Juan Ochoa, con acceso a Marqués de Suances», a «Vías y Estructuras, S. A.», en la cantidad de 30.348.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 31.187.339 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,973116045. Revisión fórmula tipo 1.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—8.420-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 5-BI-337, 11.3/74, Vizcaya.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 11 de septiembre de 1974 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-BI-337, 11.3/74, Vizcaya,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes: «Vizcaya.—Reconstrucción. Restablecimiento de la sección

transversal y calzada. Reconstrucción de muros y drenajes. Carretera C. 8210, de Vitoria a Ramales de la Victoria, puntos kilométricos 28,5 al 52,2, tramo: Malabrigo-Carranza», a don Manuel Elorrieta Allende en la cantidad de 38.080.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 41.848.150 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,909956593, con revisión fórmula tipo 4.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—8.439-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-GR-267.1, 11.33/74, Granada.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 11 de septiembre de 1974 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-GR-267.1 11.33/74, Granada,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes: «Granada.—Obras complementarias. Carretera de accesos al Aeropuerto de Granada. Acondicionamiento de intersecciones, señalización complementaria y construcción de un badén», a «Vías y Estructuras, S. A.», en la cantidad de pesetas 5.921.000, que produce en el presupuesto de contrata de 5.921.861 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,999888375. Revisión fórmula tipo 1.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—8.421-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-SO-239, 11.40/74, Soria.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 11 de septiembre de 1974 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-SO-239, 11.40/74, Soria, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes: «Soria. Ensanche y mejora del firme en la carretera nacional 111, de Medinaceli a Pamplona, puntos kilométricos 163,7 al